

LICENCIA DE OBRAS PROYECTO BÁSICO

(ART. 152 LEY 9/2001, DE 17 DE JULIO, DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID)

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE ENTIDAD COLABORADORA

SI	NO	ENTIDAD COLABORADORA	FECHA
----	----	----------------------	-------

INTERESADO

NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL		DNI/ NIF
Domicilio a efectos de notificaciones	Municipio/ CP	Provincia
Correo electrónico		Teléfono
Si desea recibir confirmación de la recepción en el registro electrónico de la presente solicitud, marque la casilla ☐		

REPRESENTANTE (CUMPLIMENTAR SÓLO SI SE ACTUA EN REPRESENTACION)

NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL		DNI/ NIF
Domicilio a efectos de notificaciones	Municipio/ CP	Provincia
Correo electrónico		Teléfono
Si desea recibir confirmación de la recepción en el registro electrónico de la presente solicitud, marque la casilla ☐		

EMPLAZAMIENTO

DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL
---------------------------	----------------------

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

LICENCIA DE OBRAS PROYECTO BÁSICO

(ART. 152 LEY 9/2001, DE 17 DE JULIO, DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID)

TIPO DE ACTUACIÓN (marcar lo que proceda)

- ☐ Movimientos de tierra, excavaciones, explanaciones y terraplenados no afectos a obras de urbanización o edificación.
- ☐ Actos de edificación y uso del suelo, subsuelo y vuelo que, con arreglo al art. 2.2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE), requieren Proyecto Técnico de Obras de Edificación. Es decir:
 - Obras de edificación de nueva construcción, excepto aquellas construcciones de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público, y se desarrollen en una sola planta.
 - Todas las intervenciones sobre los edificios existentes, siempre y cuando alteren su configuración arquitectónica, entendiéndose por tales las que tengan carácter de intervención total o las parciales que produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural, o tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio.
 - Obras que tengan el carácter de intervención total en edificaciones catalogadas o que dispongan de algún tipo de protección ambiental o histórico-artística, así como obras de carácter parcial que afecten a elementos o partes objeto de protección.

Se exceptúan los actos de edificación y uso del suelo, subsuelo y vuelo regulados en el marco de la Ley 2/2012, de 12 de junio, de dinamización de la actividad comercial en la Comunidad de Madrid.

- ☐ Cualquier actuación que tenga el carácter de intervención total en edificaciones catalogadas o que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, regulada a través de una norma legal o documento urbanístico y aquellas otras de carácter parcial que afecten a los elementos o partes objeto de protección.
- ☐ Demolición de edificio protegido.
- ☐ Construcción de piscinas de uso público y/o residencial colectivo.
- ☐ Ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares, ya sean provisionales o permanentes, en cualquier clase de suelo.
- ☐ Las obras y los usos provisionales que se regulan en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA PARA PROYECTOS BÁSICOS

1. Cuando se pretenda la obtención de la Licencia mediante la presentación de Proyecto Básico, la documentación a adjuntar será la que se indica a continuación, facilitando la ordenación de los documentos o archivos (en formato digital) denominándolos Memoria, Planos de Referencia, Planos de Arquitectura, Presupuesto, Anexos

2.No será exigible su visado por el Colegio Oficial correspondiente; no obstante, en caso de no estar visado, se deberá presentar Certificado de Colegiación y no inhabilitación del Técnico redactor del proyecto, firmado y sellado por el Colegio Profesional.

LICENCIA DE OBRAS

PROYECTO BÁSICO

(ART. 152 LEY 9/2001, DE 17 DE JULIO, DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID)

3.El Proyecto Básico definirá de manera inequívoca el cumplimiento de todos los parámetros que le corresponda aplicar del Plan General de Ordenación Urbana de Villaviciosa de Odón, y en su caso planeamiento que lo desarrolle.

4.La Licencia que se conceda con Proyecto Básico no habilita el inicio de las obras.

5.Una vez obtenida la Licencia basada en Proyecto Básico, se presentará el correspondiente Proyecto de Ejecución mediante Declaración Responsable, con la documentación completa indicada en el modelo de instancia DR PE, para el comienzo de las obras

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

- ☐ Acreditación de la representación (en todo caso).
- ☐ Justificante de pago de la autoliquidación de las tasas
- ☐ PROYECTO BÁSICO firmado por técnico competente según LOE, visado o acompañado de certificado colegial acreditativo del Técnico.
- ☐ Impreso de estadística de edificación y vivienda, cuestionario modelo CE-1.
- ☐ En edificios de viviendas con garaje en comunidad, en piscinas comunitarias y en edificios con usos distintos al residencial, deberá tramitarse junto con la Licencia de Obra, la Licencia de Actividad, adjuntándose al expediente de solicitud de Licencia de Obra, fotocopia de la solicitud de Licencia de Actividad. No se concederá licencia de obra sin la concesión de licencia de actividad (art. 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales).
- ☐ En las zonas señaladas en el plano existente en Información y Registro, deberá presentar autorización de la Dirección General del Patrimonio Histórico para realizar excavaciones en zona arqueológica afectada conforme a la Ley 3/2013.
- ☐ En caso de tratarse de VPP, copia de la calificación provisional de las viviendas (artículo 154, apartado 7º de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid)
- ☐ En el Área de Interés Ambiental delimitada por la Revisión del PGOU vigente se deberá presentar junto a la solicitud de licencia fotocopia de la resolución de la Comisión de Gobierno del Estudio de Viabilidad.
- ☐ Copia del título de propiedad, a efectos informativos
- ☐ Plano Topográfico visado del estado actual de la parcela señalando las cotas de las parcelas colindantes y de la rasante de la acera, y todos aquellos elementos, instalaciones y edificaciones ubicadas en la misma, incluyendo el arbolado existente, del que se indicará el tipo, diámetro de tronco y porte aproximado de cada árbol indicando los ejemplares afectados por las obras. Además, se realizarán secciones longitudinales y transversales de la totalidad de la parcela (con la rasante de las parcelas colindantes y de la acera) con la sección de la edificación proyectada. Si se realizan alteraciones del perfil del terreno se deberá presentar, además plano topográfico del estado reformado, con las secciones que se consideren relevantes, incluyendo la edificación
- ☐ Certificado de la viabilidad geométrica, según Ley 2/1999, de 17 de marzo, de Medidas para la Calidad de la Edificación.
- ☐ Fotografías del estado actual de la parcela en formato jpg o impresas en papel.
- ☐ Informe sobre la situación de los servicios urbanísticos de la parcela, indicando las obras necesarias para la adecuada dotación de servicios al edificio. En ese informe deberá señalarse el vado necesario para el acceso al garaje, definiendo la zona de acera afectada debidamente acotada, indicando si se ven afectados elementos del mobiliario urbano existentes
- ☐ **MOD 01** Declaración del Técnico redactor del proyecto, justificando la conformidad de las obras proyectadas a la ordenación urbanística vigente con el cumplimiento, en todos sus extremos, de la ordenación urbanística de aplicación, según Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Dicha declaración se acompañará de los esquemas de las plantas en formato dwg ó dxf indicando superficies computadas a efectos de ocupación y edificabilidad-
- ☐ **MOD 02** Declaración del promotor de haber colocado el cartel anunciador en lugar visible de la parcela, describiendo las características de las obras objeto de la licencia con el contenido del modelo municipal MOD 08 y tamaño mínimo de 42 x 60 cm.

LICENCIA DE OBRAS

PROYECTO BÁSICO

(ART. 152 LEY 9/2001, DE 17 DE JULIO, DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID)

- ☐ **MOD 03** Declaración jurada del propietario en la que se haga responsable de la obra al no existir empresa constructora.
- ☐ **MOD 04** Declaración de promotor sobre los plazos de la obra.
- ☐ **MOD 05** Declaración del técnico competente de existencia de proyecto técnico de infraestructuras comunes de telecomunicación.
- ☐ Constitución de fianza o garantía financiera que garantice la correcta gestión de los residuos

MODIFICACIONES DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS

Una vez concedida licencia a un proyecto (básico o de ejecución), no podrá presentarse un nuevo proyecto que modifique la edificación a la que se concedió licencia en el ayuntamiento. En el caso de que se modifique el proyecto deberá solicitarse nueva licencia con la documentación que corresponda.

En LUGAR, FECHA Y FIRMA

PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales)

Los datos por Ud. facilitados serán tratados por el **AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN**, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de llevar la gestión administrativa de los asuntos concernientes a Urbanismo, Medio ambiente, y Actividades en el ejercicio de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias y, en particular, para la atención de la demanda, petición, licencia, declaración, permiso, registro, solicitud o autorización instada en el presente documento.

La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local) en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada, electrónico o presencial, del Ayuntamiento. En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación, en primer lugar, ante nuestro Delegado de Protección de Datos dpd@v-odon.es o, en su caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).